



II TROFEO DE MARCHA NÓRDICA CIUDAD DE CARTAGENA III CAMPEONATO REGIONAL DE MARCHA NÓRDICA FMRM LIGA DE MARCHA NÓRDICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Cartagena (Murcia). 3 de noviembre de 2019

NORMATIVA ESPECÍFICA PARA DISCAPACIDAD VISUAL

(incluye normativa en vigor, extraída del Reglamento Discapacidad Visual Marcha Nórdica 2019 FMRM)

1) CATEGORÍAS

- B1: Ciego total o casi total. Desde no percepción de luz a percepción de luz, pero imposibilidad de reconocer la forma de una mano.
- B2: Capaz de reconocer la forma de una mano hasta agudeza visual de 2/60, o campo visual de menos de 5º.
- B3: Agudeza visual desde 2/60 a 6/60 o un campo visual desde 5º a 20º.

2) MARCHADOR CON DISCAPACIDAD VISUAL (DV)

- No podrán utilizar gafas, lentillas o equipo óptico que mejore su visión.
- Los DV B1 y B2 necesitaran la colaboración de un guía.

3) GUÍAS

- Estará formado/a por la FMRM o autorizado/a por la Organización.
- Le dará instrucciones al DV y velará por su seguridad y la del resto de participantes.
- Portará dorsal con el mismo número que el DV.
- Los guías no recibirán ningún trofeo, aunque en la entrega de trofeos se reconocerá su labor y esfuerzo.

4) INSCRIPCIÓN

- En el mismo portal que para el resto de modalidades (www.asuspuestos.es).
- Se tendrá que presentar certificado médico con expresión de resto y agudeza visual del deportista.

5) DISPOSITIVO DE GUIADO

- Estará homologado por la FMRM. En este momento, el NWBlind:
 - Dos cinturones unidos por dos varillas de guiado a la altura de la cadera, que permite al marchador DV seguir al guía.
 - Cada cinturón con hebilla de liberación rápida y ajustable, así como dos pletinas de fijación a las que irán unidas las varillas. Los extremos distales, irán fijados a la pletina de cada cinturón con un cierre de acero.
- El equipo de competición debe portar el NWBlind en todo momento, salvo cuando exista alguna contingencia.

6) MATERIAL OBLIGATORIO

- B1) Gafas oscuras y NWBlind. B2) NWBlind. B3) Ninguno.

7) TÉCNICA

- La misma que la MN convencional.

8) ITINERARIO

El mismo que para el resto de modalidades.

9) ACCIÓN ARBITRAL

- Para advertir o sancionar a un marchador DV, el árbitro tocará el hombro al participante; a continuación notificará verbalmente el motivo de la sanción y en su caso, el color de la tarjeta que corresponda.
- 10) Cualquier aspecto no reflejado en esta normativa, se regirá por el Reglamento General MN de la FMRM.

